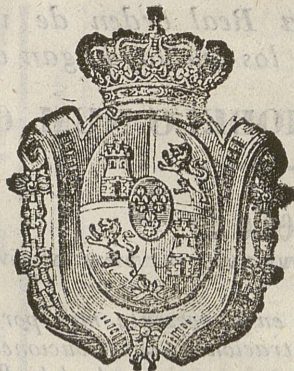


Núm. 149.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 12 de Diciembre de 1848.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 239.

Núm. 237.

Real orden señalando el honorario que corresponde á los Profesores que verifican los exámenes de agrimensura.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Señor Director general de Instrucción pública me dice con fecha 14 del actual lo siguiente:

El Excmo. Señor Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas me dice con esta fecha lo siguiente:

„Enterada la REINA (Q. D. G.) de la diversa práctica que se sigue en las provincias del Reino, con respecto al honorario ó retribucion que corresponde á los profesores que, por disposicion de la autoridad, verifican los exámenes de agrimensura; se ha servido S. M. resolver que en lo sucesivo cada examinando abone por este concepto la cantidad de ochenta reales vellon, la cual se dividirá por iguales partes entre los examinadores.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta para conocimiento del público. Valladolid 29 de Noviembre de 1848.—Manuel de la Cuesta.

Núm. 238.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiéndose fugado del Presidio de esta Ciudad el día 7 del actual el confinado Ventura la Guia Moreno, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Alcaldes y demas Autoridades procuren su captura, remitiéndolo á mi disposicion. Valladolid 9 de Diciembre de 1848.—Manuel de la Cuesta.

Señas. Edad 43 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba poblada, cara larga, estatura 5 pies 3 pulgadas, cojo de la izquierda.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiendo desertado del Presidio de esta Capital en el día 9 del actual el confinado Manuel Mallo Gimenez, cuyas señas se expresan á continuación, prevengo á los Alcaldes y demas Autoridades procuren la captura del mismo, remitiéndole, caso de ser habido, á mi disposicion. Valladolid 11 de Diciembre de 1848.—Manuel de la Cuesta.

Señas. Edad 34 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz ancha, barba cerrada, color moreno, cara regular, estatura 5 pies 6 pulgadas, y una cicatriz debajo de la barba.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.

En Real orden de 11 de Julio de este año, comunicada por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda al de Gracia y Justicia, se mandó, entre otras cosas, „que desde 1.º de Enero próximo la recaudacion de Penas de Cámara se verifique en los propios términos que los establecidos para las multas.» La Direccion general de Rentas Estancadas al participarme esta superior disposicion en 1.º del actual mes, previene que cuide con esmero de su puntual observancia, y que la publique en el Boletín oficial de esta provincia para la debida notoriedad. En el acto de cumplir este deber exhorto á los Tribunales, Juzgados y demas Autoridades á quienes directa ó indirectamente incumba la observancia de lo determinado por S. M., procedan en este servicio con aquel celo y eficacia que les distingue, con cuyo objeto hago saber que al establecerse la clase de papel de multas en Real decreto de 14 de Abril último, insertó esta Intendencia su contenido en el Boletín de 9 de Mayo número 56, á cuyas reglas se refiere la Real orden de 11 de Julio citada. Valladolid 4 de Diciembre de 1848.—Manuel de Villaverde.—*Insértese.*—Cuesta.

Concluyen los Modelos referentes á la Real orden de 16 de Setiembre próximo pasado para la liquidacion y abono de los suministros que los pueblos hagan á las tropas.

MODELO NUM. 6.º

Provincia de _____ Pueblo de _____ Mes de _____ de 184 _____

RELACION del suministro de cebada y paja hecho en el presente mes por este Pueblo á los Cuerpos y clases del Ejército y Guardia Civil, la que se presenta en la Administracion de contribuciones (Directas ó Indirectas) del _____ para que su importe sea admitido en pago de las mismas, con arreglo á la Real orden de 16 de Setiembre de 1848.

Fechas.	Recibos.	CUERPOS.	NOMBRES de los perceptores.	RACIONES.			
				CEBADA.		PAJA.	
				A 1 1/2 celemin.	A 2 celemines.	A 1/2 arroba.	A 3/4 arroba.
Día 1.º..	1	Infantería núm. 1.º, Rey.....	D. Miguel Esteve.....	1	»	1	»
»	1	Infantería núm. 14, América.....	D. Antonio Jimenez.....	1	»	1	»
Día 2.º..	1	Brigada montada de Artillería del 2.º Departamento.....	D. Ramon Blanco.....	470	»	470	»
»	1	La misma.....	Gabriel Perez.....	»	214	»	214
Día 3.º..	1	Caballería núm. 7, Pavía.....	Juan Ortiz.....	»	5	»	5
Día 9.º..	1	Guardia Civil, 8.º Tercio.....	Isidro Alás.....	225	»	180	»
TOTAL..	6			697	219	652	219

VALORACION.

Reales vellon.

Las 697 raciones de cebada de 1 1/2 celemines al respecto de _____ reales fanega, segun los precios fijados para este Trimestre.....
 Las 219 idem de cebada de 2 celemines al mismo precio fanega idem.....
 Las 652 idem de paja de 1/2 arroba á _____ reales arroba, segun idem.....
 Las 219 idem de paja de 3/4 arroba al mismo precio.....

Asciende el importe del suministro de pienso hecho por este pueblo en el presente mes á la cantidad de _____ (La que resulte por liquidacion).

V.º B.
Firma del Alcalde.

Fecha.
Firma del Secretario del Ayuntamiento.

MODELO NUM. 7.º

Provincia de _____ Pueblo de _____ Mes de _____ de 184 _____

RELACION del suministro de aceite, leña y carbon hecho en el presente mes por este pueblo á los cuerpos y clases del Ejército y Guardia civil, la que se presenta en la Administracion de contribuciones (Directas ó Indirectas) del _____ para que su importe sea admitido en pago de las mismas, con arreglo á la Real orden de 16 de Setiembre de 1848.

Fechas.	Recibos.	CUERPOS.	NOMBRES de los perceptores.	ACEITE.			LEÑA.			CARBON.			
				Arbs.	Libs.	Onzs.	Arbs.	Libs.	Onzs.	Arbs.	Libs.	Onzs.	
Día 1.º..	1	Infantería núm. 11, San Fernando...	Antonio Ramirez.....	»	8	6	116	8	»	»	»	»	
»	1	Infantería núm. 20, Guadalajara...	Juan Sanchez.....	»	5	4	87	16	8	»	»	»	
Día 6....	1	Brigada de Artillería de Montaña del primer Departamento.....	Ramon Ortiz.....	»	15	2	207	11	»	»	»	»	
»	1	Caballería de Calatrava núm. 11.....	Manuel Pardo.....	1	2	2	306	4	8	»	»	»	
»	1	Idem de Bailen núm. 17.....	Juan Hurtado.....	»	6	7	90	2	8	»	»	»	
Día 8....	1	Guardia de prevencion de la Guardia Civil.....	Matias Moreno.....	»	»	11	»	»	»	1	5	»	
	6				2	13	»	807	17	8	1	5	»

VALORACION.

Reales vellon.

Las dos arrobas 13 libras de aceite á _____ reales arroba, segun los precios fijados para este Trimestre.....
 Las 807 arrobas 17 libras 8 onzas de leña á _____ reales arroba, segun id.....
 La 1 arroba 5 libras de carbon á _____ reales arroba.....

Asciende el suministro de aceite, leña y carbon hecho por este Pueblo en el presente mes á la cantidad de _____ (la que resulte por la valoracion, en letra).

V.º B.
Firma del Alcalde.

Fecha.
Firma del Secretario del Ayuntamiento.

RELACION del suministro de raciones de etapa, vino y aguardiente hecho en el presente mes por este pueblo á cuerpos y clases del Ejército y Guardia Civil, la que se presenta en la Administración de contribuciones (Directas ó Indirectas) del partido de *orden de 16 de Setiembre de 1848.*

RACIONES.

Fechas.	Recibos.	CUERPOS.	Nombres de los perceptores.	Carne.	Bacalao.	Tocino.	Alubias.	Arroz.	Garbanzos.	Acetite.	Sal.	Vino.	Aguardiente.
Dia 1.º	I	Infantería de Galicia, núm. 19.	D. Juan Garcia.	340	»	»	»	»	»	»	»	340	»
»	I	Infantería de la Union, núm. 28.	Manuel Suarez.	»	50	»	»	50	»	50	»	»	»
»	I	Primer Regimiento de Artillería.	Antonio Gonzalez.	»	»	90	90	»	»	»	»	»	»
Dia 6.º	I	Brigada de Montaña del primer Departamento de Artillería.	D. Juan Pardo.	»	670	»	»	»	600	500	300	»	»
»	I	Caballería núm. 7, Pavia.	Francisco Sanchez.	120	»	»	»	»	»	»	»	»	120
»	I	Guardia Civil, 1.º Tercio.	Ramon Diaz.	»	»	200	200	»	»	200	»	»	»
Dia 12.º	I	Guardia Civil, 7.º Tercio.	Fernando Toledo.	70	»	»	»	»	»	»	»	70	»
				530	720	290	290	50.	600	750	300	410	120

VALORACION.

Las 530 raciones de carne de 8 onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 720 de bacalao de onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 290 de tocino de onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 290 de alubias de onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 50 de arroz de onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 600 de garbanzos de onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 750 de acetite de onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 300 de sal de onzas al respecto de la libra, segun id.
 Las 400 de vino de medio cuartillo al respecto de la libra ó cuartillo, segun id.

Asciende el suministro de los articulos relacionados hechos por este pueblo en el presente mes, á la cantidad de (la que resulte de la valoracion).

V.º B.º
 Firma del Alcalde.

Fecha.
 Firma del Secretario de Ayuntamiento.

OBSERVACION.

Se acompañará exclusivamente para esta clase de suministro un testimonio de valores arreglado al modelo núm. 9.º, cuidando que en este se comprendan todos los articulos que resulten suministrados, arreglando los precios á libras y cuartillos para que sea mas fácil la comprobacion de la liquidacion.

D. F. de T., Secretario de este Ayuntamiento.

CERTIFICO: Que habiendo sido llamado en este día F. de T., Fiel-almotacen de este pueblo, á presencia del Señor Alcalde y del Señor Cura Párroco, previo juramento que prestó ante dichos Señores de decir verdad en lo que le fuere preguntado; y habiéndolo sido acerca del precio á que se han vendido en el mes de próximo pasado en los mercados de este pueblo los artículos que constituyen el suministro de etapa, dijo: Que en dicho mes de se vendió la libra de arroz á la libra de tocino á &c.

Y para que conste y surta los efectos que se previene en la Real instrucción de 16 de Setiembre de 1848, doy la presente que firman conmigo los Señores Alcalde y Cura Párroco de este pueblo, con arreglo á lo que está mandado en la Real orden de 26 de Febrero de 1839 en á primero de de mil ochocientos cuarenta y ocho

Firma del Alcalde.
F. de T.

Firma del Cura Párroco.
F. de T.

Firma del Fiel-almotacen
(si sabe).
F. de T.

Firma del Secretario.
F. de T.

(Si hay Escribano se legalizará por este la certificación).

ANUNCIOS PARTICULARES.

Empresa del Canal de Castilla. = Direccion Local.

La Empresa ha dispuesto se saque á pública subasta el suministro de pan para el Presidio de las obras del Canal. En su virtud se señala para su celebracion el día 20 del presente mes á las doce de la mañana en las oficinas de esta Direccion Local, en donde se halla el pliego de condiciones. Valladolid 5 de Diciembre de 1848. = El Director Local, José Rafo.

Insértese. = Cuesta.

Sociedad Artística general de Socorros Mútuos. Comision Central.

Don Remigio García Serrano, natural y vecino de la Ciudad de Avila, ha acudido á esta Comision por conducto de dicha Provincial reclamando la pension de ocho reales diarios con arreglo á lo prescrito en los artículos 39 y 41 de los Estatutos por hallarse imposibilitado padeciendo en ambas manos desde el mes de Agosto último tumores escrufulosos, habiéndosele extraído un tendón de la mano izquierda y con probabilidades, no solo de tener que practicarle en la derecha, sino de amputarle ambas.

El Don Remigio se inscribió en la Sociedad en el concepto de Maestro Carpintero el 2 de Abril de 1843, diciendo haber nacido en la Ciudad de Avila el 1.º de Octubre de 1813, teniendo por consiguiente 29 años,

6 meses y 2 días. Le fué expedida patente de Sócio en 2 de Julio de 1844 con el número 575, por cuatro acciones ordinarias.

Esta Comision Central, conforme á lo prevenido en el artículo 58 de los Estatutos acordó en Sesion de 25 del corriente abrir el juicio contradictorio, á fin de que si algun Sócio tuviese noticia de cualquier circunstancia contra la exactitud de los datos expresados por el reclamante ó contra el derecho que alega para el goce de la pension, lo comuniqué dentro del término de un mes á contar desde el día en que se publique en el Boletín oficial de Valladolid, al Secretario general de la Sociedad que reside en la misma, calle de Francos número 2. Valladolid 27 de Noviembre de 1848. = Por acuerdo de la Comision Central, Juan Antonio de las Moras, Secretario general.

Insértese. = Cuesta.

A voluntad de su dueño se arriendan en subasta pública catorce pedazos de tierra y una era que hacen en junto 89 higuadas y 333 estadales, radicantes en término del lugar de Vega de Valdetronco, que pertenecieron antes á la Encomienda de San Juan. Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo acudan á Don Nicolás Lopez, vecino de la Ciudad de Valladolid en la calle del Obispo número 28, quien manifestará el pliego de condiciones; y se previene que el remate se ha de celebrar el día 31 del presente mes de Diciembre desde las once de la mañana en adelante en la citada casa. = *Insértese. = Cuesta.*